



## Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 21 de febrero de 2022.

### VISTO:

El Memorando N° 131-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 21 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento dispone: la contratación de personal directivo: el personal establecido en los numerales 1) y 2) y literal a) del artículo 4° de la Ley N° 29175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de la referida norma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, se aceptó la renuncia del Ing. Alejandro Navarro Pinedo, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Condorcanqui del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC y se encargó



en adición a sus funciones, al Ing. Edy García Ríos, el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Condorcanqui del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Dirección Zonal de Condorcanqui del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui, aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2014 MINAGRI;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, que encargaba en adición a sus funciones, al Ing. Edy García Ríos, el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Condorcanqui del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing Lucas Garcia Chujutalli, en el cargo de confianza de director de la Dirección Zonal de Condorcanqui del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO TERCERO. – Poner en conocimiento** de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC, la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI  
PEDAMAALC - MIDAGRI  
  
Ing. RORY RODRIGUEZ CELIS  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)